



Precio mensual de la suscripción.

Madrid, 4 rs. Prov. 6. Est. y Ut. 12.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN EN LA ADMINISTRACION, Arenal 26, segundo.

Se publica todas las tardes incluso los domingos.

LA UNION,

DIARIO DEMOCRÁTICO.

Modo de hacer la suscripción.
Entregando su importe en Madrid, ó enviándole en metálico, libranza ó sellos de correo, á la Administracion, Arenal, 26, segundo.
Si se hace por medio de corresponsal cuesta 2 reales mas al mes.

TIRADA DE 6.000 EJEMPLARES.

SE PUBLICAN DOS EDICIONES, UNA PARA MADRID Y OTRA PARA PROVINCIAS, Y LAS SESIONES DE CORTES DEL DIA.

Madrid 13 de enero de 1864.

Nuestro colega la *Democracia*, no sabiendo qué decir de nosotros, y con la misma razon con que se llama democrata, nos ha llamado doctrinarios. Nosotros habiamos hecho antes esta calificación de los que profesan las doctrinas de nuestro colega en un artículo de nuestro número segundo, que ha quedado sin contestacion, y aunque entonces espusimos las razones de nuestro dicho, no queremos que se nos tache como á otros de que declaramos sin probar.

¿Cuáles son los principios del doctrinarismo? Suprimir la soberanía pública, delegándola en las Cámaras y sometiéndola al criterio de las Cámaras y el gobierno, como inteligencias superiores, para gobernar de esta manera al antojo de los gobernantes, en nombre de la nacion; vulnerar el derecho en nombre de la justicia, y en nombre de la libertad, establecer el absolutismo del gobierno.

Estos han sido siempre los principios de los doctrinarios. Con ellos los hemos visto gobernar en perpétua pugna con la opinion pública; con ellos han sublevado las iras populares, han provocado las revoluciones, han producido las catástrofes, han estancado el progreso, han medrado los hábiles, y la sociedad esquilmada y próxima al desaliento, ha visto frustradas todas sus justas esperanzas y aspiraciones.

Y, ¿cuáles son los principios de nuestro colega *La Democracia*? Exactamente los mismos. Suprime la soberanía pública, anula así la voluntad de la nacion, rechaza el único medio seguro de satisfacer á tiempo las exigencias y necesidades públicas, que es en lo que consiste la justicia y la obligacion del gobierno: sustituye al criterio público el criterio del gobierno, ó de lo que llama *Estado*, y de esta manera quedan los gobernantes en plena aptitud de vulnerar el derecho impunemente y de gobernar á su antojo en nombre de la libertad y de la que llaman justicia eterna.

Diga sino nuestro colega, ¿quién obliga á su llamado *Estado* á que realice el derecho? ¿Quién lo declara? ¿Quién le impedirá vulnerarlo? No lo dirá. Suprimida la soberanía pública; obligada á la inercia, aunque sea temporalmente; no estando en pleno y constante ejercicio, nadie. La usurpacion y la justicia se consuman, y el abuso y la arbitrariedad se consagran por la ley.

La escuela de nuestro colega es la misma del doctrinarismo, la escuela alemana: esa escuela que considerando menores, ineptas é ineptas á las sociedades, aunque envejecidas en el sufrimiento, no las considera capaces ni aun de saber lo que desean, y les imponen, en nombre de una pretendida justicia eterna, la tutela de sus gobernantes.

Esto es lo que llama progreso y adelanto moderno nuestro colega, como si no lo hubiéramos visto y no lo estuviéramos viendo funcionar fuera y dentro de España, con los mas lastimosos resultados.

Estos son los portentos y felicidades que nos promete nuestro colega, y ya sabe España lo que tiene que esperar de la realizacion de sus doctrinas: lo mismo que tenemos hoy, con la añadidura del desenfreno de todas las ambiciones, si ha de suprimirse la institucion que las refrena.

De suerte que, los hombres de *La Demo-*

cracia, periódico, en el poder no harian ni lo que hicieron antes los moderados, ni lo que harian los progresistas hoy, sino lo que hacen hoy los conservadores, que es suprimir de la Constitucion el artículo fundamental que reconoce la soberanía de la nacion, este credo del partido liberal de España, esa enseña gloriosa que llevó siempre á sus pueblos al combate, tanto en la guerra de las comunidades, como en la del Imperio, tanto en la última de los siete años, como en la primera de los siete siglos.

Y ¿son estos nuestros principios? De ninguna manera. Son enteramente opuestos. Nosotros no suprimimos la soberanía pública, ni la sometemos á ningun criterio extraño: por el contrario, la queremos en pleno y constante ejercicio, para que pueda manifestar siempre su voluntad, elevarla á ley y cumplirla y hacerla cumplir por sí misma, á fin de que siempre sean cumplidamente satisfechas sus necesidades.

Nosotros no queremos la delegacion de la autoridad, sino la delegacion de poderes que puedan ser siempre vigilados y rectificados oportunamente por la autoridad pública, á fin de que sea imposible la usurpacion y el abuso de los gobernantes.

Esto es lo que queremos unos y otros: el público juzgará quienes son los demócratas y quienes los doctrinarios; los que quieren el progreso, y los que quieren el estacionamiento; y con cuáles doctrinas habrá de conseguirse el completo afianzamiento de las libertades todas.

Segun prometimos ayer, vamos á hacer nos cargo del suelto que equivocadamente, sin duda nos dedicó *La Discusion*.

Dice así:

«En una polémica que el periódico *La Union* tiene empeñada, cita los nombres de los señores Ordax Avecilla y Rivero, para probar (dice) que la democracia española ha sido y ha tenido que ser siempre monárquica.»

Si es un hecho (añade) que los jefes de nuestra democracia han proclamado siempre, y en ocasiones solemnes la necesidad de la monarquía en España, ¿por qué sublevarse y pasar por alto tan importante base?»

Y mas adelante insiste en el mismo tema, añadiendo:

«A buen seguro que el digno director de *La Discusion*, con el *Diario de las Constituyentes* en la mano, no nos dejará mentir.»

Con respecto á los jefes de nuestra democracia, nada podemos decir, porque jamás los hemos conocido.

Respecto al malogrado Ordax Avecilla y al director de *La Discusion*, ya que no nos es posible reproducir el *Diario de sesiones del Congreso*, podemos asegurar que uno y otro votaron en la célebre sesion de noviembre, contra el trono y contra la dinastía.»

Esta cita la hacia nuestro apreciable colega *El Espíritu Público*, para demostrar que dichos señores habian opinado discretamente como hombres políticos, respecto á la monarquía, en lo que estamos completamente de acuerdo con *El Espíritu Público*.

Ahora bien; cierto es que los señores Ordax Avecilla y Rivero votaron contra el trono y la dinastía; pero tampoco deja de ser cierto que despues de aquella votacion y aquella derrota, el Sr. Rivero pronunció un discurso en el cual se encontraban estas palabras: «Los demócratas, como hombres políticos, como españoles, no pueden menos de acatar la institucion monárquica, y no pueden hacer otra cosa sin ser traido-

res, sin ser inconsecuentes, sin ser ilógicos con el gran principio de derecho político moderno, el principio de la soberanía nacional.»

Y mas adelante decia: «Como hombres políticos, como españoles, no podemos menos de acatar ese trono levantado por el voto popular.»

¿Qué quiere decir hoy *La Discusion*?

¿Acepta la monarquía? ¿Prefiere la república? Para nosotros es indiferente. Pero supuesto que *La Discusion* juzga que es la cuestion, que es del dominio de la nacion, es la constituyente de la doctrina democrática, el país tiene derecho á esperar que se expliquen con claridad y precision las bases fundamentales de esta democracia, tan distintas de las que constituyen todas las democracias del universo, que es la residencia de la soberanía en el pueblo.

Leemos en el *Glorioso Público* de ayer:

«¿Acaso la declaracion de un hombre como el Sr. Luzuriaga, que ha llegado al término de su carrera, puede haber sido dictada por miras interesadas y cálculos de bastarda ambicion? El testimonio de este distinguido juriconsulto que á nada aspira, que nada quiere, que ocupó las primeras dignidades del Estado, no puede considerarse ni como un juicio sospechoso, ni como un acto de resellamiento. Quienes, cegados por la pasión ó el ansia de granjearse una vana popularidad, piensen y sostengan lo contrario, desconocen y calumnian sus laudables intenciones.»

Pero afortunadamente tenemos á nuestro favor, no solo el voto del Sr. Luzuriaga, sino el de Sancho, Gil de la Cuadra, Heros y Quintana, patriarcas del partido liberal, cuya memoria pasará á la mas remota posteridad. Segun lo afirmó, con razon y sin temor de que nadie se atreviera á desmentirle, el Sr. Luzuriaga, estos ilustres publicistas, pertenecientes al partido del progreso, no solo aceptaron la Constitucion de 1845 como legalidad comun, sino que la juzgaban en algunas cosas preferible á la de 1857, obra de las Cortes Constituyentes de aquella época, y con mucho mas motivo á la de 1856, que nació muerta en medio de un pronunciamiento infundado y de una contrarrevolucion militar.»

El dia 6 del corriente tuvieron una reunion en Ciudad-Rodrigo los demócratas y progresistas puros, en la que despues de una razonada discusion, acordaron por unanimidad constituirse y organizarse en un solo partido, que aceptando por base la autonomia individual, se mantenga siempre unido y compacto, trabajando con fé y energia, cuanto sea necesario y por cuantos medios sean posibles, á fin de alcanzar el reconocimiento legal y la consagracion práctica de los derechos individuales, ó sea la libertad en sus distintas manifestaciones.

Nos complacemos en gran manera de la resolucion tomada por los verdaderos liberales de Ciudad-Rodrigo, y estamos seguros de que muy en breve esta acertada conducta tendrá imitadores en todas partes.

Nada mas sensato que contribuir todos los liberales solidariamente al triunfo de la libertad en todas sus manifestaciones, porque conquistada esta, el progreso en todas las esferas es seguro é inevitable, y la lucha rencorosa de los partidos tendrá su término, resolviéndose en manifestacion tranquila y solemne de todas las opiniones por contradictorias que fueren. En una palabra, la libertad porque hemos peleado, la libertad porque nos afanamos, estará asegurada y fuera de toda discusion, para que podamos cumplir nuestros fines como hombres.

En efecto, ha llegado el tiempo en que deban renunciar todas las aspiraciones generosas á la sombra de una bandera comun para marchar de consuno y con energía á cerrar para siempre el periodo constitu-

yente, reconociendo las libertades individuales como derecho inherente á la personalidad humana; y el día en que esto suceda, habremos conseguido el fin elevado, la noble empresa que con fé y entusiasmo venimos sosteniendo.

Ayer tarde se reunieron las secciones del Congreso é hicieron los siguientes nombramientos:

Para la comision del proyecto de ley electoral los señores:

1.º Cánovas.—2.º Goicoerrola.—3.º Salaverría.—4.º Polo.—5.º Fagés.—6.º Balmaseda.—7.º Bernar.

Para el del ferro-carril de Pamplona á la frontera de Francia:

1.º Castro, presidente.—2.º Echarri.—3.º Valero y Soto.—4.º Carriguiri.—5.º conde de Ezpeleta.—6.º Lopez Dominguez, secretario.—7.º marqués de la Merced.

Han sido nombrados presidentes de las secciones; los señores:

1.º Nocedal.—2.º Gonzalez Brabo.—3.º Conde de San Luis.—4.º Alvarez.—5.º Ulloa.—6.º Mon.—7.º Rios Rosas (D. Antonio).

El Bien Público dice que la grandeza no se presta ya á servir de instrumento á los planes de los vicalvaristas, y que el ministerio ha podido reunir algunas fracciones que le den mayoría en el Senado. Añade que los ministeriales se congratulan por ello y que los vicalvaristas esperan tomar el desquite atrayéndose á los moderados par sang del Congreso, que de ningun modo se avienen á perder los distritos, ni aun á cambio de las menguadas circunscripciones que se señalan en el proyecto de ley electoral.

La Esperanza se declara enemiga del proyectado ferro-carril del Pirineo á Francia.

La Correspondencia asegura que anda equivocada la *Epoca*, y que los jefes de palacio no se abstendrán todos de emitir su voto al votarse la reforma, sino que la conducta que seguirán demostrará que ninguna influencia se ejerce para que obren segun sus convicciones.

La Epoca dice que uno de los ministros influyentes manifestó en el Congreso que aun cuando tenga el gobierno una votacion contraria en el Senado, el gabinete permanecería en su puesto, y la *Correspondencia* contesta que «lo que la *Epoca* habrá oido es lo que ayer indicamos y repetimos hoy: que el gobierno no se retirará sino cuando fuese aprobado el voto particular del señor marqués de Novaliches, ó sea desechado definitivamente su pensamiento sobre la reforma; resolucion tomada por el gobierno, no por el gusto de permanecer en el mando, sino para que pueda ejercerse con facilidad y con arreglo á las prácticas constitucionales la régia prerogativa.»

La cuestion de reforma no quedará completamente debatida en el Senado hasta mañana. Despues del Sr. Alonso Martinez, tendrán que hablar los Sres. Seijas Lozano contra el dictamen de la mayoría, y Pacheco en su favor. Tambien hablará el ministro de la Gobernacion, Sr. Vaamonde, y alguno de los jefes de la union liberal, ya para responder á los ataques del Sr. Alonso Martinez, ya para explicar la conducta de su partido, supuesto que el Sr. Luzuriaga manifestó que hablaba por cuenta propia, y sin representacion del partido unionista.

La Correspondencia dice que está autorizada, no tan solo para negar que el gobierno haya llamado á ningun arzobispo para que acuda al Senado á votar el proyecto de reforma, ni tampoco á los capitanes generales que son senadores.

En su número del lunes 11 del corriente, al dar cuenta de un sermón predicado

en la Real Capilla el día anterior, dice la *Regeneración*, que el orador Sr. Solís probó hasta la evidencia, con muy escogida erudición, que de la Sinagoga salió la primera palabra civilizadora... y que en Jesucristo, principió el progreso, la ciencia, la libertad y la civilización... dejó probado á la vez la divinidad de Jesucristo... en una forma tan pura y concluyente, que hubiera sido capaz de convertir á Renan, si Renan pudiera convertirse.

Mucho nos alegramos de que tales y tan buenos asuntos se elijan como tema por nuestros predicadores en todas partes, y mas aun, en templos como la Capilla Real; y damos nuestra cordial enhorabuena al Sr. D. Juan Bautista Solís. Pero nos duele que el diario católico asegure, al parecer, que Renan no puede convertirse; porque si tal sostuviera nuestro estimable colega, difundiría una doctrina contraria al dogma católico.

Creemos necesaria una explicación, y no dudamos que se apresure á darla nuestro colega, por ser este un punto tan importante y trascendental como delicado.

El *Pueblo* de ayer inserta una carta de Garibaldi contestando á una felicitación de los democratas de Montilla.

Se nos ha asegurado que varios demócratas progresistas de la ciudad de Cabra, piensan reunirse y publicar un manifiesto proclamando como dogma común, la monarquía y los derechos individuales. Creemos que semejante propósito será tan útil á la libertad como al país y por lo tanto merece nuestra mas viva simpatía y nuestra mas cumplida aprobación. ¡Ojalá que desde mucho tiempo hace se hubiese comprendido en toda su estension la conveniencia de una conducta tan liberal y patriótica!

Dice el *Eco del País*:

A pesar de negarlo *La Correspondencia*, han sido tambien llamados los senadores capitanes generales Lara y Zapatero, para que vengán á la alta Cámara.

En cambio han llegado los señores marqueses de Santa Amalia, conde de Casaflores y de Gabia, senadores de la union liberal.

Tambien ha llegado el señor obispo de Salamanca, y se espera de un momento á otro al que lo es de Segorbe. Ambos vienen á tomar asiento en el Senado.

Leemos en el *Eco del País*:

«Parece que tres altos prelados han escrito contestando á las escitaciones ministeriales, que no creen debe mezclarse el episcopado en luchas políticas que no tengan enlace con los intereses religiosos, y que por lo mismo vendrán al Senado.»

Segun la *Correspondencia*, el triunfo del pensamiento del gobierno en la cuestion de reforma es segurísimo, aunque contra nuestras creencias se realice el anuncio de *La Epoca*, de que el dictamen de la mayoría de la comisión será desechado por la union de los adversarios y de los amigos de dicha reforma.

Esta coalición tendria que cambiar de carácter y de forma cuando desechado el dictamen de la mayoría se pusiera á votación el voto particular del señor marqués de Novales.

No pudiendo menos de votar contra el dictamen del marqués de Novales los Grandes de España, no puede quedar duda alguna de que será desechado. Entonces, el reglamento del Senado lo dice, se pondrá á votación de nuevo el proyecto del gobierno, y el Senado tendrá que elegir entre si las cosas quedan como están actualmente, ó desaparecen de la constitución aquellos artículos que son hoy una letra muerta, no pudiendo ser aceptado esto último por los amigos ni por los adversarios de la reforma.

El gobierno no puede retirarse ante el voto contrario y poco probable del Senado, al dictamen de la mayoría de la comisión de reforma, porque como en todo caso se debería esta derrota á una coalición entre los amigos y los adversarios de la reforma, faltaría á la Corona la indicación constitucional necesaria para resolver parlamentariamente la crisis. El gobierno, pues, para dejar espedito en todo caso la acción regia, necesita que el Senado se pronuncie de un modo claro sobre cuál es su opinión en el asunto.

Han fracasado todos los esfuerzos hechos por personas poderosas y de influencia para que los senadores progresistas que se hallan hoy retraidos de asistir á la alta cámara, acudan ahora á ella para votar contra el ministerio en la cuestion de reforma.

El *Contemporáneo* niega los propósitos

que algunos le han atribuido de influir con sus escritos en el ánimo de los Grandes de España para que voten con el gobierno, á fin de salvar á éste de la tormenta de que se ve amenazado. Añade que su actitud en la cuestion de reforma no tiene por objeto salvar al ministerio, sino únicamente llamar la atención de los Grandes de España acerca de la trascendencia que su voto puede tener en esta ocasion verdaderamente solemne.

Dice *La Iberia*:

«El Sr. Luzuriaga sostenia que la reforma era un peligro, y todavia un peligro mayor con las vinculaciones y la senaduría hereditaria, y concluía abogando porque se despojase á la Constitución del 45 de toda clase de adiciones, porque esperaba que entonces la Constitución del 45 podría servir la legalidad común á todos los partidos, incluso á la fracción de los puros. Creíamos nosotros que nos conocía el Sr. Luzuriaga, pero por lo visto no nos conoce.»

Segun el *Reyno* los diarios vicalvaristas que conocen perfectamente las condiciones que adornan al Sr. Alonso Martinez como orador, como hombre político y como jurisconsulto, dedican á las últimas horas y gran parte de sus columnas á la brillante peroración del señor ministro de Fomento. Todas las censuras, todos los ataques personales de los periódicos admiradores del duque de Tetuan dicen más en elogio del Sr. Alonso Martinez que cuantas alabanzas vieran la luz pública.

Sabemos que el Sr. Polo tiene pedida la palabra para tomar parte en la discusión que va á promover el Sr. D. Alejandro Castro acerca del estado de la Hacienda.

El Sr. Polo se propone tratar esta cuestion bajo el punto de vista en que la colocan las actuales circunstancias.

Ayer noche recibimos los siguientes despachos telegráficos:

PARIS 12.

Francfort.—La Dieta discutirá el jueves la proposición que de acuerdo con el Austria debe dirigir la Prusia á Dinamarca intimándole la abolición de la Constitución de noviembre; y si esta no accede se procederá inmediatamente á ocupar el Schleswig.

PARIS 12.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 49—78, el 3 exterior, á 00—00; el diferido á 00—00; el amortizable, á 52—54. El 5 por 100 francés, á 66—50, y el 4 1/2 á 94—90.

LONDRES 12.

Los consolidados ingleses quedaban de 91 á 118.

Dicese que la oposicion en el Senado pasará de 70 votos: llegará el número de los ministeriales á 52.

Habiendo negado ó puesto en duda la *Correspondencia* la noticia dada por el *Pueblo*, de que en el Hospital general habia muerto de frío un enfermo, hace presente el colega democrático que el hecho ocurrió en la sala de clinica de mujeres, cuya sala tiene puesta el hospital (dice) á disposición del colegio de San Carlos, sin que se sepa á cargo de quién corre esta y otras salas.

El colega pondera con razon la necesidad de poner en claro sobre quién debe recaer la responsabilidad del triste suceso.

Corre la voz de que uno de los diarios mas ardientemente ministeriales va á desaparecer en breve, y que en cambio aparecerá otro representando las personas mas notables de la antigua disidencia.

Tambien se anuncia que pronto verá la luz otro diario, órgano del general Narvaez.

La *Esperanza* publica anoche el artículo segundo sobre las Islas Filipinas, en el cual, despues de recordar los servicios prestados en todos tiempos por los regulares de Filipinas, dice que la reforma solicitada por el arzobispo de Manila y los obispos de Cebú y Nueva-Caceres, es no solo innecesaria é inoportuna, sino tambien opuesta al derecho canónico.

Hemos recibido una carta de nuestro corresponsal de Paris la que no pudiendo insertar hoy en su totalidad, estracamos los siguientes párrafos:

«Hoy debo hablarte, en primer lugar de ese acontecimiento gravísimo, que absorbe, por las proporciones que se le suponen, la atención de todos y fija á estas horas las miradas de la Europa en este gran

centro iniciador de todos los cambios radicales é importantes en la política europea: me refiero á las prisiones hechas en esta y de que snpongo ya enterados á sus lectores.»

—El movimiento y agitacion del partido revolucionario de Italia, la actitud del *Re galantuomo*, las proclamas de Kossutk, la situación de Polonia y el desenlace de la célebre cuestion alemana tienen, á no dudarlo, gran relacion, íntimo contacto con ese hecho singularísimo, acerca del cual he procurado depurar la verdad, sin que hasta este momento, haya conseguido otra cosa que acrecentar dudas, aumentar sospecha sobre sospecha y perderme en un dédalo de confusas versiones que, en todos sentidos, pretenden explicar el grave acontecimiento.

—Lo real y efectivo es que la prensa oficiosa lanza una mañana el notición que va á llevar á todas partes la alarma, agregando al confuso caos de la crisis política y económica creadas por la vida aventurera del imperio de la paz, nuevos motivos de desconcierto.»

Ya anunciamos en *La Union* que el gobierno habia presentado á las Cortes el proyecto de ley electoral, y aun anticipamos algunas noticias que están perfectamente de acuerdo con el documento que leyó el señor ministro de la Gobernacion. En la imposibilidad de publicar íntegro este proyecto, transcribiremos los siguientes detalles:

Serán electores de diputados los españoles mayores de 25 años que en sus respectivos distritos, y desde un año antes, sean mayores contribuyentes por contribucion territorial ó subsidio industrial, hasta componer el número de 500 electores por cada diputado que deba nombrarse, y además los que paguen una cuota igual á la última de las comprendidas, entre las que segun la regla anterior deban ser consideradas como de mayores contribuyentes.

Tambien serán electores: 1.º los obispos, los canónigos, los prebendados y los curas párrocos; 2.º los individuos de las reales academias; 3.º los cesantes y jubilados que perciban 8,000 rs. de haber; 4.º los oficiales retirados del ejército ó armada desde capitán inclusivo arriba; 5.º los abogados, médicos, cirujanos y farmacéuticos que paguen cualquier cuota de subsidio industrial ó que se hallen exentos temporalmente de pagarla por prestar algun servicio de interés público inherente á su profesion; y 6.º los arquitectos, pintores y escultores con título de académicos de alguna de las de nobles artes.

No podrán ser electores: 1.º los empleados públicos en activo servicio, por razon de su empleo y del sueldo que disfruten; 2.º los que se hallaren procesados criminalmente si se hubiere decretado contra ellos auto de prision; 3.º los que en cualquier tiempo hayan padecido penas corporales; 4.º los concurados ó quebrados; y 5.º los deudores de fondos públicos.

El cargo de diputado será incompatible: 1.º con todo empleo ó cargo público, civil ó militar retribuido, que deba desempeñarse fuera de Madrid, excepto los de embajador ó ministro plenipotenciario; 2.º con todo empleo ó cargo público civil retribuido, que aunque deba desempeñarse en Madrid, esté dotado con menos de 40,000 rs. de sueldo, á excepcion del catedrático ó profesor de la Universidad ó de las escuelas especiales costeadas por el gobierno, si los que las desempeñan la hubieren obtenido por oposicion, disfrutaran un sueldo de 20,000 reales, y no tuvieren otro impedimento; 3.º con los cargos de magistrados ó juez, del fuero ordinario ó de los especiales, cualesquiera que sean su sueldo y su residencia; 4.º con todo empleo militar inferior al de coronel efectivo.

El que ejerza cargo incompatible con el de diputado, y fuere, sin embargo, elegido para este último, optará entre uno y otro dentro de los treinta dias siguientes al de la aprobacion del acta electoral, y no haciendolo, se entenderá que renuncia al de diputado.

Los diputados que fueren nombrados para algun cargo público de los que esta ley declara incompatibles, quedarán sujetos á lo dispuesto en el artículo anterior.

Si fueren nombrados para algun cargo compatible con la diputacion, quedarán sujetos á reeleccion, si aquel no fuere de riguroso ascenso y por antigüedad en su respectiva carrera.

Los funcionarios que opten por el cargo de diputados, se entenderá que renuncian al empleo que desempeñan, y quedarán en la situación pasiva correspondiente á su carrera.

Los funcionarios provinciales ó municipales que ejerzan mando civil ó militar, ó jurisdiccion de cualquiera clase, no podrán ser elegidos diputados por ningun distrito de los sometidos en todo ó en parte á su autoridad, hasta un año despues que hayan cesado en los referidos cargos.

Tampoco podrán ser elegidos diputados: 1.º los que tuvieren cualquier á de los impedimentos expresados en el artículo 18; 2.º los que al tiempo de verificarse la eleccion tengan contratos pendientes con el gobierno ó con alguna de sus dependencias; 3.º los que por resulta de contratos propios estén interesados en reclamaciones contra el Estado.

En el proyecto se dan garantías importantes de verdad al voto público. Las listas serán permanentes, no admitiéndose la exclusion de los electores sin audiencia previa del interesado. Las minorías tendrán siempre alguna inter-

vencion en las mesas, y los presidentes de ellas serán designados por los mismos electores.

El número de diputados actuales, que es de 349, se aumenta en unos 50 mas, uno por cada 40,000 almas. Toda ciudad que tenga esta poblacion elegirá sus diputados, mientras los demás pueblos de las provincias se dividirán en grupos desde tres á seis representantes. Las provincias que deban elegir solo dos diputados, seguirán eligiéndolos por provincias, que para esto formaran una sola region electoral. Las provincias que no pasen de 240,000 almas, elegirán unidas sus diputados, y las de mayor número de almas, se dividirán en regiones que elijan desde tres á seis representantes.

Per una circular del ministerio de la Guerra, espedita con motivo de aclarar la real orden de 3 de marzo último, relativa á los honorarios que deben satisfacer á los facultativos civiles cuando asisten en sus enfermedades á individuos del ejército, se ha dispuesto que los individuos de las clases de tropa enfermos no podrán quedarse en los pueblos de tránsito sino en los casos en que, lo hiciese indispensable la gravedad del padecimiento y fuere peligroso trasladarlos al hospital militar ó civil mas inmediato.

Los médicos civiles á cuyo cargo quede la asistencia de un militar enfermo, cuando este se halle en disposicion de ser trasladado á un hospital, deberán espresar el estado de su enfermedad, y si se encuentra ó no en el de convalecencia el día de su salida del pueblo, cuyo documento deberá remitirse con la reclamacion de los honorarios, para que se una al recibo en que se acredite haber sido satisfecho.

Por la direccion de matriculas del ministerio de Marina, se ha dispuesto hacer estensiva la real orden de 22 de agosto último que concede para lo sucesivo á los matriculados inutilizados por causa agena á su voluntad, antes de ser convocados al servicio, el que puedan ejercitarse en las industrias de mar sin limitacion á los individuos que se hubiesen inutilizado con anterioridad á dicha disposicion.

Por una real orden del ministerio de Hacienda, y de conformidad con lo que la Junta de la Deuda pública propone en oficio de ayer, acerca de la conveniencia de que se admitan en las comisiones de Hacienda de España en el extranjero las proposiciones que se presenten por los acreedores extranjeros para subastar las deudas amortizables de primera y segunda clase interior de que son tenedores en la misma forma que se verifica respecto de la de segunda clase exterior, se ha servido resolver que se admitan las indicadas proposiciones, siempre que se sujeten los interesados que allí residan, á todas las reglas que contienen los anuncios respectivos á dichas subastas.

En octubre último se abrió al público la hospederia para los españoles, inmediata al santuario de Nuestra Señora de Loreto, en Italia.

El día 7, segun la *Jóven Galicia*, la Iglesia verdadera recibió en su seno á un neófito, llamado Próspero Capdevielle, jóven de 25 años, de excelente familia, hijo primogénito de una familia calvinista (de uno de los departamentos del mediódia de Francia. La ceremonia tuvo lugar en la iglesia parroquial de San Vicente de San Sebastian.

El 27 de octubre, en Tadaban (Filipinas), á las once y cinco minutos de su mañana, se esperimentó un temblor de tierra de oscilacion extraordinariamente fuerte y prolongado, que fué general, y con igual intensidad en todos los pueblos, y fué seguido de otros varios de menor importancia, que no fueron perceptibles de un modo tan general, segun manifestaban los pueblos.

En grave apuro se ven la Administracion del correo central y las empresas periodísticas. Estas se agolpan á última hora y alguna vez pasada ella, porque las exigencias de sus suscritores que quieren noticia de las Sesiones de Cortes del día las impiden adelantar sus trabajos, y aquella no tiene personal bastante para dar cumplimiento al servicio en hora y media. Lluéven quejas sobre los empleados del ramo, que á la verdad no las merecen, pero tambien es cierto que algunos periódicos quedan sin despacharse en el correo del día. No podrá regularizarse el servicio conciliando el interés de las empresas y del público con la posibilidad de los empleados? Aumentese el número de estos ó retrátese una hora la salida de los correos. Llamamos la atención del Sr. ministro de la Gobernacion sobre este importantísimo asunto.

Aun cuando los gabinetes de Berlin y de Viena estén decididos á no sufrir una presion mas prolongada y á detenerse en la senda de las concesiones que han hecho hasta el presente por deferencia á la Dieta, no es menos cierto que los Estados medios han dirigido á Berlin y Viena declaraciones formales que revelan su firme resolucion de no dejar su obra incompleta y de resolver la cuestion, bien con las dos grandes potencias, bien sin su concurso y con sus propias fuerzas.

Las obras del ferro-carril de Barcelona á Tarragona se hallan tan adelantadas, que se confia que dicha via podrá darse al público en todo Febrero ó Marzo, pues tanto la esplanacion como los puentes y demás obras de fábrica están ya casi terminadas, por cuanto se están colocando los rails con toda celeridad.

Parece que muy pronto va á tener lugar la apertura del ferro-carril de Quintanilla de las Torres á Orbó, el cual empalmado con la linea de Isabel II, hará llegar directamente á Madrid todos los carbonos de la cuenca carbonifera de Barruelo de Santullán, que en su mayor parte pertenece á la Sociedad general de Créditos Mobiliario Español, concesionaria tambien del ferro-carril de Quintanilla.

Se ha hablado de los proyectos y preparativos de los directores de la insurreccion polaca para provocar en la primavera un levantamiento general. Documentos cogidos en poder de personas sospechosas y entregados á la policia austriaca, acreditan, no solo que estos planes existen, sino tambien que los trabajos insurreccionales se estiben á la Galitzia, y que la direccion del movimiento ha caido en manos del partido revolucionario, habiendo perdido la aristocracia el influjo que ha venido ejerciendo.

Dias pasados los diputados y senadores de Galicia pidieron al señor ministro de Fomento sacara á subasta las secciones del ferro-carril de Ponferrada á la Coruña. Hoy podemos anunciar que el Sr. Alonso Martinez está dispuesto á acceder á la pretension justa de los representantes de aquellas provincias, y que no tardarán en ver realizadas sus esperanzas.

Escriben de la Selva, que de resultas de un récio huracan de viento norte que reinó allí durante tres dias, cosa nunca vista, quedaron varados en aquel puerto cuatro buques, dos extranjeros, y los otros dos del país.

En Barcelona, sin duda á causa de los grandes temporales que reinaba el dia 11, no habian llegado los correos de Madrid ni de Francia.

El secretario que fué del gobierno de la provincia de Castellón, D. Laureano Ortiz, ha sido nombrado vocal del Consejo provincial de Valencia.

El dia 11 tomó posesion del gobierno de Toledo con todas las formalidades que la nueva ley previene, el Sr. D. Francisco Fernandez Gollín, gobernador que ha sido de Alicante. Asistieron al acto los vicepresidentes de la diputacion y consejo provin-

cial, los jefes de hacienda, fomento y demás dependencias del Estado y los ingenieros de obras públicas y montes.

Segun la Gaceta de Coburgo, el pública alemán ha tomado hasta el presente unos 100,000 thalers de bonos emitidos por el duque de Augustenburgo, y se cree que todavia emitirá una suma de 50,000 thalers.

En la administracion del correo central hay mucha correspondencia detenida por llevar sellos antiguos en vez de los nuevos que están en uso desde el dia 1.º de este mes, y si los interesados no acuden á cambiarlos, quedarán sus cartas sin circulacion.

No es cierto lo que algunos periódicos habian propalado sobre renuncia terminante hecha por el archiduque en consecuencia de haberle retirado el emperador francés el apoyo que le habia prometido. Lo que hay, segun cartas de Trieste, es que Napoleon ha pedido á S. A. I. que defina terminantemente las condiciones bajo las cuales aceptará cuanto antes el trono de Méjico. Parece haberse respondido que bajo la condicion de una alianza defensiva con la Francia, para precaverse de un ataque por parte de los Estados ex-Unidos ó cualquiera otra nacion, y la permanencia en Méjico de una fuerza francesa suficiente para conservar el orden hasta que el nuevo gobierno haya organizado su ejército y asegurado en él la disciplina.

Sobre estas bases se trata ahora, para decidir si la Francia acepta la alianza y fijar la fuerza armada y el número de años que esta deberá permanecer en Méjico.

El *Moniteur* de Paris publica un estado oficial de las Cajas de ahorros que hay actualmente en Francia, del cual resulta que existen en todo el imperio 478 Cajas y 79 sucursales; que el número total de imponentes es de 222,994, de los cuales 75,000 son obreros de las fábricas y jornaleros, y 57,800 criados de servir, 12,600 empleados, 9,940 militares y marinos, y 57,600 de distintas profesiones. El número de libretas en circulacion asciende á 4,579,000 y el capital total existente en las Cajas á 424,209,000 francos.

El jueves por la noche llegó á Barcelona un familiar del Ilmo. Sr. Monserrat con las Bulas pontificias, que le elevan á la Sede de aquella Diócesis; al siguiente dia las presentó al cabildo eclesiástico y el sábado tomó S. I. posesion por poder, de su nueva silla.

El dia 7 en el Puerto de Santa Maria, se verificó una procesion de rogativas, para obtener del Todopoderoso la lluvia que tanto necesitaban aquellos labradores.

SS. AA. RR. los infantes duques de Montpensier saldrán de Sevilla el dia 25 en un tren especial con direccion á esta córte, acompañados únicamente de su hija mayor la infanta doña Isabel. El resto de su real familia quedará en el palacio de San Telmo en Sevilla. SS. AA. llegarán por el ferro-carril á Córdoba y continuarán su viaje á Andújar donde pernoctarán: el dia 26 dormirán en Santa Cruz de Mudela y llegarán

á Madrid el 27 por la tarde. Vienen solo á la córte para asistir al parto de S. M. la Reina y se volverán poco tiempo despues del parto á su residencia de Sevilla.

La *Discusion* publica hoy una notable reseña de la leccion tercera pronunciada el lunes por el Sr. D. Alfredo C. Camús, en el Ateneo, sobre latinistas españoles del renacimiento: Hé aqui algunos de sus párrafos:

«Dos Pontifices presiden, por decirlo así, el Renacimiento. Julio II y Leon X, bajo cuyos reinados y mas principalmente en el del segundo, puede decirse que se llevó á cabo la gran obra de restaurar la antigüedad clásica, disipando las tinieblas en que la barbarie sumió á la Europa.»

«Juan de Médicis, hijo segundo de Lorenzo el Magnífico, sucedió á Julio II en 1515. Digno descendiente de los Médicis, educado en medio de sabios tan célebres como Chalcondylas, Marsilio Ficino, Pico de La Mirandola, mereció por su amor á las letras y á las artes, el honor de dar su nombre al siglo XVI.»

Despues de describir el Sr. Camús el siglo de Leon X y los trabajos del cardenal de Médicis, habló de la Academia Ciceronia y de los consócios Bembo, Sadoleto y Bibbiena, como tambien de Erasmo, representante de la escuela anti-ciceroniana; y concluye el autor de la reseña:

«El público que acude al Ateneo para oír las lecciones, tan útiles como agradables, de nuestro querido amigo el Sr. Camús, saludóle al terminar su improvisado discurso, con una salva de aplausos; demostrando así lo mucho que aprecia el trabajo, la constancia, el desinterés y abnegacion con que se consagra á la propaganda de los difíciles estudios clásicos, base de toda educacion sólida y fuente del buen gusto literario y artístico.»

El acreditado maestro don José Auselmo Clavé, hace una sentida cronologia del maestro don Mateo Ferrer, en el metrónomo de Barcelona.

En una concurrenísima sesion celebrada el dia 25 del pasado en Filadelfia por la asociacion politica titulada la *Union Conservadora* fueron proclamados candidatos en la eleccion que ha de verificarse en el próximo otoño, el general Mac-Clellan para la presidencia y para la vice-presidencia, Mr. Campbell ciudadano del Tennessee.

El dia 9 salieron de Cartagena con destino al de Oran, los vapores de guerra franceses *Eclairer* y *Diez de diciembre*, con objeto de proceder á la colocacion del cable submarino que ha de unir aquel puerto con el nuestro.

El *Diario de Palma* se queja por la falta de sal molida que se observa en aquella capital.

Dice el citado periódico que para que las órdenes sean exactamente cumplidas en aquella isla, deben ser publicadas no solo por los periódicos, sino por medio de pregones, atendido el carácter de aquellos habitantes.

Diez mil operarios trabajan actualmente en la linea férrea de Ciudad-Real á Badajoz y se admitirán hasta 16,000.

El coronel de Estado Mayor D. Camilo San Roman, llegó á Badajoz el dia 8.

No se ha verificado todavia ningun hecho militar en el Holstein. La *Gaceta del Weser* elogia la decision adoptada por el ejército alemán, en virtud de la cual los desertores dinamarqueses de naturaleza son devueltos á sus banderas. El rey Christian IX volvió á Copenhague el 8 por la mañana.

La *Gaceta del Norte*, periódico de Berlin, asegura que reina actualmente el mas completo acuerdo entre la Prusia y el Austria acerca de la cuestion danco-alemana. Pero si se ha de dar crédito á las cartas de Francfort, este acuerdo está lejos de modificar la actitud de los Estados secundarios.

Una carta de Cracovia habla así de los nuevos proyectos para la primavera, segun los documentos cogidos por la policia:

«La masa de la poblacion, apta para llevar las armas, debia ser incorporada á los guardias nacionales que, ligados por un terrible juramento, debian formar la leva en masa en un momento dado. Este plan de organizacion indicaba ya la formacion de los cuadros, y hasta de tres columnas móviles destinadas á apoderarse de determinadas cajas del Estado.»

Por lo demás, muchos pasajes de los documentos cogidos atestiguan irrefragablemente que el partido revolucionario no retrocede ante el asesinato ni ante el cadalso para combatir á sus adversarios, y que ha resuelto luchar contra toda resistencia por medio de un régimen de terror á todo trance.»

Los juicios que forman los periódicos rusos sobre las últimas medidas adoptadas en Polonia, indignan á casi todos los diarios alemanes. El *Invalído ruso*, dice, entre otros la *Gaceta de Colonia*, lleva su cinismo á un extremo inconcebible. Pretende demostrar que la insurreccion polaca está bien terminada, y «en cuanto á lo que falta para la completa pacificacion del país la institucion de una nueva organizacion militar sabrá poner el debido remedio.»

Noticias de Méjico recibidas por la via de New-York, aseguran que Juárez, abandonado por sus mejores tropas, ha sido rechazado hasta Dewargo, y la mayor parte de las poblaciones donde se habian refugiado los partidarios del ex-presidente, han sido ocupados por tropas francesas.

Por la Direccion general de Correos se saca á subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre la estacion de Palma del Rio y Seya, que tendrá lugar el 50 del actual, bajo el tipo máximo de doce mil reales anuales.

Por la misma direccion se saca á subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Daimiel y Villarrubia de los Ojos, teniendo lugar el 50 del actual bajo el tipo máximo de 4,500 rs. anuales.

En Rubi tuvieron lugar en los dias 19, 20, 21 y 22 del mismo mes los primeros exámenes de las escuelas públicas dirigi-

Acerca del ataque de esta plaza, y victoria obtenida por los marinos ingleses, se ha hablado tanto y con tanta variedad, que me parece lo mas acertado transcribir las palabras de lord Mahon distinguido escritor británico, que concisamente lo refiere en un notable examen crítico de la guerra de sucesion.

«Una flota inglesa al mando de Sir George Rooke, teniendo á bordo algunos regimientos á la órden del príncipe de Hesse Darmstadt, apareció delante del Peñon de Gibraltar. Esta celebrada fortaleza, contra la que han sido empleados en vano todos los recursos del arte militar, fué tomada tan fácilmente como si hubiera sido ciudad abierta en la llanura. La guarnicion habia ido á hacer sus oraciones, en vez de hallarse en guarda. Unos cuantos marineros ingleses subieron á la roca. Los españoles capitularon, y la bandera inglesa ondeó en las murallas de donde no han podido arrancarla las escuadras unidas de España y Francia.»

Esta breve descripcion, en la que van subrayadas algunas palabras, necesita de algun comentario, porque á vueltas de algunas puntas de vanagloria, no hay ninguna que menos favor

ochar una rápida ojeada sobre estas alegaciones respectivas, teniendo especial cuidado de examinar la cuestion bajo el punto de vista en que ha sido considerada por los ingleses mismos, con lo que no será tachado de parcialidad.

A la muerte de Carlos II dos extranjeros se presentan como candidatos y pretendientes á la corona de España: frances uno, austriaco el otro.

Apoyado el primero por su abuelo Luis XIV, y sostenido el segundo por su padre Leopoldo, emperador de Alemania.

Inglaterra halló conforme á sus intereses sustentar la causa del archiduque Carlos contra Felipe V, que ya ceñia la corona de España, y entró en la grande alianza formada por varias naciones de Europa contra los españoles y franceses.

En 1704, despues de varios encuentros, ataques y movimientos de los aliados, despues de haber dado el duque de Ormond el primer golpe á la brillante y floreciente marina española, tomando con ochenta naves veintitres que custodiaban la flota de plata, se presentó en el puerto de Gibraltar el almirante inglés Sir George Rooke.

Si Inglaterra ha de ceder, á ella toca proponer.

Si de parte nuestra está la justicia, unamos al *fortiter in re* el *suaviter in modo*.

Cortesía, comedimiento, dignidad, son tan necesarias en las relaciones políticas, como en las sociales; porque la susceptibilidad de las naciones es aun más delicada que la de los individuos.

Júzguese, sinó, por el efecto que han producido en la opinion pública las palabras de un señor diputado en el Congreso español.

La prensa ha calificado su idea de las primeras nuevas, de extraordinario golpe financiero, y de un gran precedente para la solucion de la cuestion.

Fácil sería adivinar lo que piense sobre la proposicion del Sr. Mazarrón, cuando la ironía ceda á la razon. Ni hacer el Rodomonte, ni buscar padrinos en Europa, es el proceder que la discrecion aconseja; cuando apenas hay nacion que, por inocente de despojos, se atreva á tirar piedras á Inglaterra.

Ménos imponer condiciones, cuando nos toca admitirlas, cuando el ánimo del pueblo inglés

das por los laboriosos y entendidos maestros D. Francisco Gil, D. Lorenzo Rodriguez y D. Joaquina Pi de Plaza. Los resultados fueron, como en los años anteriores, sumamente satisfactorios.

Esta tarde hemos recibido el siguiente despacho de la Agencia *Havas*:

PARIS 15, a las doce y 40 minutos de la tarde.

York 2.—El gobierno ha desmentido oficialmente el rumor de que hubiera declarado que nunca reconocería la monarquía de Méjico.

Méjico 7.—Negrete ha reemplazado a Comonfort en el ministerio de la Guerra.

Stockolmo 12.—La Dieta de Noruega está convocada para cuestiones de armamento.

ÚLTIMA HORA.

Abierta HOY la sesion del CONGRESO a las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior.

El banco de los ministros estaba desocupado.

Se dió cuenta del resultado de la reunion en secciones.

Habiase autorizado la lectura de varios proyectos de ley relativos a concesiones de ferro-carriles.

La Junta del ferro-carril del Norte dirige a las Cortes una exposicion al objeto de que se deseché el proyecto de ley del ferro-carril que, partiendo de Pamplona, ha de terminar en la frontera.

Un señor diputado pide la palabra para anunciar una interpelacion al ministro de la Gobernacion, acerca de la constitucion de la diputacion provincial de Alicante, y pidiendo los testimonios de una causa formada en Orihuela con motivo de las elecciones. Al propio tiempo dirige una escitacion a la comision de actas para que presente a la mayor brevedad el dictamen acerca del acta del Sr. Capdepon.

Despues se lee un proyecto firmado por el Sr. Ardanaz y otros señores diputados, concediendo un crédito, al señor ministro de Fomento, de dos millones de reales destinados al estudio de una red de ferro-carriles, que complete un plan general de vias de este orden en España.

Al levantarse a apoyarla uno de sus autores, pidió que se le reservase este derecho para cuando se hallase presente el ministro de Fomento.

Se leyeron distintos proyectos, que todos quedaron sin apoyar por el motivo espuesto.

Entrando en el orden del día, se procedió al nombramiento de tres individuos para completar la comision de actas, y fueron elegidos los Sres. Robledo, Calderon y Valero y Soto. No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

En el SENADO se abrió la sesion esta tarde a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

Se aprobó el acta anterior.

Varios señores senadores ingresaron en sus respectivas secciones.

Se aprobaron varios dictámenes de las comisiones.

El presidente del Senado besó la mano al cardenal de Burgos. Juraron y tomaron asiento el obispo de Segorbe y D. Francisco Rivas, que ingresaron, éste en la tercera y aquel en la segunda seccion.

Entrando en la orden del día, el señor Seijas Lozano prosigue su discurso, y despues de recopilar lo que dijo ayer, continúa haciendo una reseña constitucional; y dijo, que la monarquía española, no ha sido democrática, y si una monarquía noble.

Dice que no era justo eliminar la clase de la grandeza del Senado, porque se le debe ese título, en premio de los servicios hechos al trono.

Hace una comparacion entre la nobleza de Inglaterra y España y prueba que varios reyes ingleses gravaron con exacciones onerosas a la aristocracia, y que esto fué consecuencia de que Enrique VIII se erigiera en Papa al mismo tiempo que rey, y que la reina Isabel los enriqueció con los despojos de los conventos.

Habla de la revolucion de 89 en Francia, y dice que allí se suprimieron todos los títulos en nombre de la igualdad que luego restableció Napocon I, creando una aristocracia nueva para que diera esplendor a su imperio, pues le era hostil su poca nobleza antigua.

Se detiene a hacer mención de los principios que en materia de vinculaciones han regido en Francia desde aquella época hasta el día, de las que saca deducciones favorables al dictamen de la mayoría.

Dice que si los reyes todos hubieran hecho lo propio respecto a los grandes, el mal que de ello surgia, no existiría a estas horas la monarquía española, de puro dividida que estaría.

Añade que no hay que temer nada de la vinculacion, pues no introducirá la guerra en la familia, como no la ha introducido, y que esta costumbre aun existe en Cataluña y que nadie se queja de eso, y que cree que no hay libertad en un pueblo sino hay aristocracia.

Dice que el gabinete que propuso la reforma obró bien al hacerlo, y que al abrir las puertas del Senado a la grandeza, la abrió al saber y la riqueza, y que para la eleccion popular está la otra Cámara.

Dice que los senadores votarán segun su conciencia, que no teme entrar en esta cuestion, ni en decir que el gobierno del 57 trajo la reforma que aprobaron los Cuerpos colegisladores; y que tiene por objeto elevado afirmar el trono.

Añadió por último, que retirar el proyecto seria mucho mejor.

El Sr. Pastor rectifica varias apreciaciones del discurso del Sr. Seijas, y hace una ligera historia de su discurso de anteayer.

El señor ministro de la Gobernacion hace uso de la palabra y dice, que hasta ahora nadie ha sabido replicar al señor ministro de Fomento: que ayer el Sr. Seijas hizo apreciaciones falsas respecto al gobierno, en lo cual se ha equivocado radicalmente.

Pregunta, dónde está la alusion del banco del gobierno, para haber dado lugar a esos cargos: que no tiene pruebas para dudar que en la cuestion de los grandes sea su opinion la del ministerio.

Hace la reseña de la reforma desde la Constitucion del 45, en que se dió un carácter monárquico: que la del 57 era democrática, y que entonces es cuando de-

bieran haber hecho las innovaciones que dice el Sr. Seijas.

Dice que disiente de las ideas del Sr. Luzuriaga, y que la aristocracia en la época actual es un anacronismo, pero que sin él no estaría la libertad mas afianzada en nuestro pais.

Dice que el Senado con la Constitucion del 45 es un colegio real, y que todos sus clientes son vitalicios y transitorios; añadiendo que la aristocracia se ocupa desde su nacimiento en hacerse hombre de Estado y útil a su pais.

Dijo que la monarquía hereditaria es menos fuerte que la electiva, y por eso cree que son convenientes tambien los senadores hereditarios.

Añade que ha habido aristocracias en el mundo que han durado trece siglos sin conocer el vinculo; la de Venecia, y que si cayó fué por culpa de Napoleon.

Que si han traído esa cuestion ha sido porque ya estaba iniciada por el gabinete O'Donnell; que él no ha variado de pensamiento en esta cuestion, y que tenia derecho a contar con el apoyo de ciertos personajes políticos.

Los Sres. Seijas, Luzuriaga y Vaamonde rectifican brevemente.

El Sr. Pacheco replica al Sr. Presidente suspenda la sesion hasta mañana, y se levantó a las cinco y cuarto.

Todos los ministros han asistido.

DIARIO DE MADRID.

Cultos religiosos para mañana.

Cuarenta Horas en la parroquia de S. Martin, donde continúa el setenario de Ntra. Sra. del Destierro, predicando por la mañana D. Juan Guerra y por la tarde don Tomás Tapia.—Continúa solemnemente la novena a Ntra. Sra. de la Esperanza, en la parroquia de Santiago, predicando por la noche D. Cipriano Tornos.—Prosiguen los obsequios que durante todo el mes se celebran al Sto. Niño Jesus, en San Ignacio, siendo orador por la noche D. Mariano Anglada.—Tambien continúan en Italianos los obsequios al Niño Jesus.—En dicho oratorio y otros habrá ejercicios por la noche.—En la capilla de las RR. Caballerizas se celebra novena a San Antonio Abad y predica D. Castor Compañia.—En Monserrat se sigue la novena mensual de S. Antonio de Pádua, diciendo la plática D. Pedro Palomeque.

La misa y oficio divino son de San Hilario, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de S. Mauro, abad.

Visita de la corte de Maria.—Ntra. Sra. del Destierro en S. Martin ó S. Sebastian.

SANTO DEL DIA.—San Hilario, obispo.

Nació en las Galias, de padres gentiles y fué instruido en ciencias profanas. Al poco tiempo por la lectura de la Sagrada Escritura, renunció al paganismo y recibió el bautismo con gozo inexplicable. Su raro mérito y extraordinaria piedad le grangearon tanta estimacion que habiendo muerto el obispo de Poitier todos los fieles pusieron los ojos en él y le eligieron sin dar oídos ni a sus repugnancias, ni a su humildad. Combatió con denuedo contra el arrianismo y escribió muchas obras llenas de erudicion y energia. Murió en el último tercio del siglo IV y sus reliquias se conservaron en Boitiers hasta 1562 en que fueron quemadas por los hugonotes.

Orden de la plaza del día 13 de enero de 1864.

Servicio para el 14.—Parada, Iberia.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio, señor segundo comandante de Iberia, don Carlos Calderon y Roca.—Jefe de día, señor comandante capitán de Iberia, D. José Bar-

ragan y Baños.—Visita de hospital, Saboya, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones, cuarto montado artillería cuarto capitán.—El general gobernador, QUISADA.

En la bolsa de hoy se ha publicado el 3 por 100 consolidado a 52-90 p. fu corriente, voluntad 52-95 y el diferido a 49 y 48-95 publicado; fin cor. vol. 48-95. Deuda del personal 27-95 p.

El Boletín Oficial de esta provincia empieza a insertar la lista de los contribuyentes que satisfacen en esta provincia mas de 400 reales de contribucion directa para el cupo del tesoro con arreglo a los datos facilitados por la administracion principal de Hacienda publica.

Ha sido puesta a disposicion del señor inspector del distrito de San José la persona de Bernardo Castro, por haberle encontrado varias monedas de oro falsas.

A las cuatro de la tarde de ayer se prendió fuego el hollín de la chimenea de la casa número 2, cuarto segundo de la izquierda de la calle del Florin, cuya habitacion ocupa el señor marqués de Santiago, habiendo conseguido cortarlo instantáneamente el inspector del distrito y el escribano D. José Laplana, un albañil y los criados de la casa; ignorándose quien haya mandado tocar las campanas.

Ha sido puesto, por el inspector del distrito de la Latina, en la cárcel a Faustino Feito Ruiz; por malos tratamientos de obra a su mancha Dionisia Dorado Sanchez, y haberle ocupado un sable que tenia oculto entre los pantalones.

Tenemos el sentimiento de anunciar que anteanoche falleció en esta corte el mayordomo de Semana Sr. D. Francisco Roldan. Acompañamos a su dilatada familia en el profundo dolor que en estos momentos esperimenta.

En el mercado de granos de esta corte, se han vendido ayer 974 fanegas de trigo de 45 1/2 a 52 1/2 rs., la cebada de 29 a 31 rs. y la algarroba a 45 rs.

Primeros premios de la lotería. Número 9,199, 20,000 pesos fuertes, Barcelona; 20,145, 10,000, Pamplona; 12,030, 6,000, Málaga; 5,981, 2,000, Puerto de Santa Maria; 4,591, 2,000, Adra; 33,702, 1,000, Mondariz; 1,161, 1,000, Madrid; 21,265, 1,000, Barcelona; 39,503, 1,000, Madrid; 7,281, 1,000, Badajoz; 13,323, 1,000, Huelva; 19,241, 1,000, Sueca.

Ha sido preso por el inspector de vigilancia de la Latina, Sr. Labanda, el presunto autor de las heridas causadas hace dos noches a otro individuo en la calle del Mediodía chica, segun referimos ayer. El preso es un joven de 17 años.

En la calle de Toledo fué preso cierto mozo, a quien parece se le oyó decir que iba a dar de puñaladas no sabemos a quien. Le ocuparon al registrarle un cachorrillo cargado y una navaja de grandes dimensiones.

En poder del jefe de la seccion de orden público del gobierno de esta provincia, se hallan depositadas dos libranzas del giro mútuo del Tesoro, que ha debido perder ayer alguna persona.

Ha sido puesto en la cárcel, como vago y de malos antecedentes, Manuel Ronco Fernandez (a) Mr. Blondin.

EDITOR RESPONSABLE: D. JOSÉ MORALES Y RODRIGUES

Imprenta del mismo, a cargo de D. Rainero J. de Cantelmi, Hortaleza, 128

está muy lejos de rebajar un noble acto de justicia a la categoría de trato mercantil.

Mucho mejor fuera, que en las Cortes se propusiese por un diputado, que el gabinete español se dirigiese al inglés en estas favorables circunstancias, manifestando en tono amistoso y digno, hallarse dispuesto a tomar en consideracion las indicaciones, proposiciones ó medidas, que puedan contribuir a establecer un conveniente acuerdo entre ambos paises, para acelerar en cuanto sea dable la deseada solucion y término de esta cuestion.

Este paso seria tan oportuno como decoroso.

A la altura y grado en que la cuestion se halla, es casi para España un deber, cuyo cumplimiento no dejaria de encontrar en Inglaterra la debida estima y el debido aprecio.

Medita, pues, el pais, medite el gobierno, y ya que no se dé un paso directo todavia en la esfera oficial para facilitar ó promover las futuras transacciones, no se embaracé ni tuerza, por impaciencia, indiscrecion ó necio orgullo, el curso magestuoso é imponente de la opinion de un pueblo, que no ha de retardar mucho la reparacion, cuando comienza por confesar su falta.

ORIGEN Y NATURALEZA

DEL DERECHO DE LOS INGLESES

A LA POSESION DE GIBRALTAR.

En las discusiones promovidas a consecuencia de demandas hechas por el gobierno español, el tono de nuestro lenguaje ha sido el propio y correspondiente a quien, fundado en título bastante, reclama lo que le pertenece, y se le debe de razon y de justicia.

A su turno, el de Inglaterra parece haber sido tambien el que empleara un poseedor de buena fé, con títulos legitimos para conservar su posesion, y disputarla en derecho.

Acaso en lo sucesivo puedan repetirse estas discusiones, y por lo mismo no será inoportuno

haga a los ingleses, y aun deja entender, como si el autor no estuviese muy satisfecho de la empresa militar de Rooke.

Otros autores se han detenido en contar los dias que duró el combate, la pólvora que se consumió, las balas que se arrojaron, y el ejército de ancianos, ciudadanos, niños y mujeres, que pudieron poner manos en la defensa; pero nuestro distinguido crítico parece que con arte y alrede, comienza por notar lo vano de los esfuerzos del arte militar, y concluye aludiendo al memorable y último cerco de 1782, para que campeé, descuelle y resalte en medio la casi fabulosa accion de ceder la famosa roca, no a un asalto de marinos, sino a un salto de marineros.

No será ciertamente para llamar la atencion hácia las nuevas máquinas sitiadoras del almirante, y si la fortaleza tenia fama de inexpugnable, en algo consistió la fácil victoria de los sitiadores.

El historiador no lo oculta.

La guarnicion habia ido a hacer sus preces: la pena se tomó como ciudad abierta en la llanura.